

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMUNICADO N° 012-2011-EF/50.01**

**PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2011**

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2011 a la Dirección General de Presupuesto Público, debe ser remitida en el mes de diciembre de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS**

**PARA LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

<b><u>A CARGO DE LOS PLIEGOS</u></b>	<b><u>PLAZOS</u></b>
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 19º Num. 19.3 y 21º Num. 21.3. Ley N° 28411, Art. 39º.	Dentro de cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilidades y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. a) y Art. 22º Num. 22.1 Lit. a).	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Aprobación de las Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo y Art. 22º Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo.	mes 11 : hasta el 12 de diciembre de 2011.
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones de las Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo y Art. 22º Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo.	mes 11 : hasta el 19 de diciembre de 2011.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 30 de noviembre de 2011

**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**